FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Correa	Bobadilla	Mahara

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. (X) C.E. () PAS () No. 45476128 — SEXO: F (X) M () — NACIONALIDAD: COL. (X) EXTRANJERO () — PAÍS: COLOMBIA

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE () SEGUNDA CLASE () NÚMERO D.M.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA: DIA 04 MES 10 AÑO 1967

PAÍS: COLOMBIA

DEPTO: BOLÍVAR

MUNICIPIO: CARTAGENA DE INDIAS

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

CALLE 29E 20 141 BARRIO PIE DE LA POPA

PAÍS: COLOMBIA DEPTO: BOLÍVAR

MUNICIPIO: CARTAGENA DE INDIAS

TELÉFONO: 3234736 EMAIL: maharacorrea@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	EDUCACION MEDIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	12	AÑO	1983
										X				

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACION EN GERENCIA DE LA CALIDAD	12	2021	
PREGRADO	10	X		INGENIERIA INDUSTRIAL	08	1993	13228193434BLV

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS DISTRITO TURISTICO, HISTORICO Y CULTURAL	*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA
DEPARTAMENTO BOLÍVAR	*MUNICIPIO* CARTAGENA DE INDIAS		*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
TELÉFONOS 6056411070	*FECHA DE INGRESO* *Día* 09 *Mes* 02 *Año* 2023		*FECHA DE RETIRO* *Día* 08 *Mes* 06 *Año* 2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR	*DEPENDENCIA* A NIVEL NACIONAL		*DIRECCIÓN* DIAGONAL 30 30 78 CENTRO

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS DISTRITO TURISTICO, HISTORICO Y CULTURAL	*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA
DEPARTAMENTO BOLÍVAR	*MUNICIPIO* CARTAGENA DE INDIAS		*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
TELÉFONOS 3234736925	*FECHA DE INGRESO* *Día* 02 *Mes* 09 *Año* 2022		*FECHA DE RETIRO* *Día* 31 *Mes* 12 *Año* 2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR	*DEPENDENCIA* A NIVEL NACIONAL		*DIRECCIÓN* CARRERA 2 36 86 Centro

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS DISTRITO TURISTICO, HISTORICO Y CULTURAL	*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA
DEPARTAMENTO BOLÍVAR	*MUNICIPIO* CARTAGENA DE INDIAS		*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO* *Día* 14 *Mes* 01 *Año* 2022		*FECHA DE RETIRO* *Día* 13 *Mes* 08 *Año* 2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR	*DEPENDENCIA* A NIVEL NACIONAL		*DIRECCIÓN* DIAGONAL 30 30 78 Plaza de la Aduana

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS DISTRITO TURISTICO, HISTORICO Y CULTURAL	*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA
DEPARTAMENTO BOLÍVAR	*MUNICIPIO* CARTAGENA DE INDIAS		*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO* *Día* 14 *Mes* 05 *Año* 2021		*FECHA DE RETIRO* *Día* 31 *Mes* 12 *Año* 2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR	*DEPENDENCIA* A NIVEL NACIONAL		*DIRECCIÓN* DIAGONAL 30 30 78 Plaza de la Aduana

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA	*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA
DEPARTAMENTO QUINDÍO	*MUNICIPIO* ARMENIA		*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO* *Día* 01 *Mes* 03 *Año* 2016		*FECHA DE RETIRO* *Día* 30 *Mes* 06 *Año* 2016
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONSULTOR	*DEPENDENCIA* A NIVEL NACIONAL		*DIRECCIÓN* CARRERA 14 23 15 EDIFICIO CAMARA DE COMERCIO

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ESENTTIA			PÚBLICA		PRIVADA X	PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOLÍVAR	MUNICIPIO CARTAGENA DE INDIAS					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	03	Mes	07	Año	2014	Día	03	Mes	01	Año	2016
CARGO O CONTRATO ACTUAL INGENIERA CONSULTORA	DEPENDENCIA A NIVEL NACIONAL						DIRECCIÓN - ZONA INDUSTRIAL DE MAMONAL KM 8					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ICONTEC			PÚBLICA		PRIVADA X	PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOLÍVAR	MUNICIPIO CARTAGENA DE INDIAS					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	05	Mes	05	Año	2009	Día	27	Mes	04	Año	2016
CARGO O CONTRATO ACTUAL AAUDITOR GENERAL	DEPENDENCIA A NIVEL NACIONAL						DIRECCIÓN CARRERA 53 106 280 Centro Empresarial Buenavista					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CEMENTOS ARGOS S.A			PÚBLICA		PRIVADA X	PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	20	Mes	06	Año	1994	Día	30	Mes	01	Año	2008
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL SIG	DEPENDENCIA A NIVEL NACIONAL						DIRECCIÓN - ZONA INDUSTRIAL MAMONAL KM 7					

4 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			PÚBLICA		PRIVADA	PAÍS						
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día:		Mes:		Año:		Día:		Mes:		Año:	
AREA DE CONOCIMIENTO	NIVEL EDUCATIVO						DIRECCIÓN					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

5 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	1	10
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	20	9
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	22	7

6 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO X ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Cartagena, Febrero 28 de 2024

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

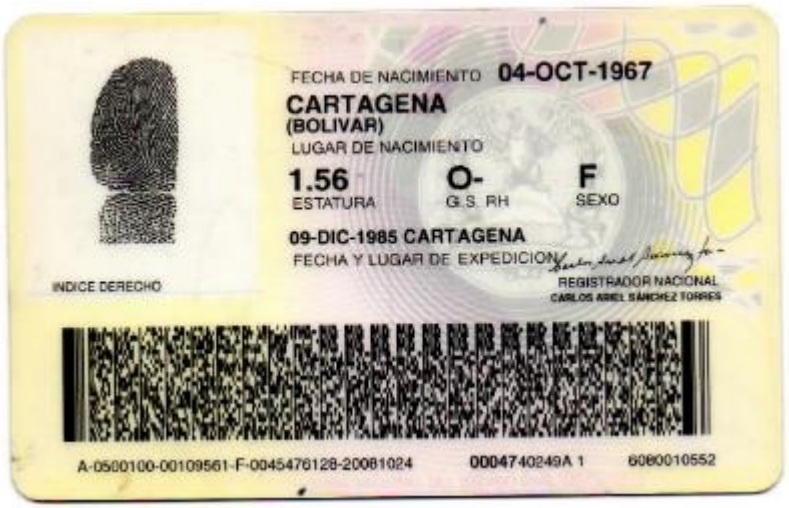
7 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 45.476.128
CORREA BOBADILLA
APELLIDOS
MAHARA DEL CARMEN
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 04-OCT-1967
CARTAGENA
(BOLIVAR)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.56
ESTATURA
O-
G.S. RH
F
SEXO
09-DIC-1985 CARTAGENA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES
INDICE DERECHO
A-0500100-00109561-F-0045476128-20061024
0004740249A 1
6080010552

UNIVERSIDAD DEL NORTE

En nombre de la REPUBLICA DE COLOMBIA y autorizada por el Ministerio de Educación Nacional mediante decreto Nº. 263 del 22 de Febrero de 1973, representada por el Consejo Directivo y el Rector,

en convenio con

ESCUELA NAVAL ALMIRANTE PADILLA

teniendo en cuenta que:

MAHARA DEL CARMEN CORREA BOBADILLA

C.C. Nº. 45.476.128 de Cartagena (Bol.)

Ha cumplido los requisitos académicos exigidos por la Universidad, le otorga con todas las prerrogativas, obligaciones y derechos el título de:

ESPECIALISTA EN GERENCIA DE LA CALIDAD

Dado en Barranquilla, a los 14 días del mes Diciembre de 2001

Decano de División | Rector | Secretario Académico

Director de Programa | Rector | Secretario Académico

ACTA Nº. 2001-19-01-03

República de Colombia

Ministerio de Educación Nacional

La Corporación Tecnológica de Bolívar

Pers. Jurid. Res. 0961 Oct. 26/70 Gobernación de Bolívar

confiere el Título de

INGENIERA INDUSTRIAL

a

Mahara Del Carmen Correa Bobadilla

C.C. 45'476.128 de Cartagena

Por haber cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Institución y en constancia se expide el presente Diploma en Cartagena de Indias, a los 6 días del mes de Agosto de 1.993

El Rector

Secretaria General
El Secretario General

Departamento de Bolívar

Registrado al Folio No 194 del Libro de Diplomas No 236 bajo el No 0797
en fecha 13 de agosto de 1993

El Secretario de Educación y Cultura

Libro N. 7 Acta N. 1098

003906

La República de Colombia

y en su nombre

El Colegio Nuestra Señora de la Candelaria

Cartagena - Bolivar

Autorizado por el Ministerio de Educación Nacional, según Resolución No. 2160
del 5 de Agosto de 1.966

confiere a:

Mahara del Carmen Correa Bobadilla

Identificado con T.I. No. 671004-02472 de Cartagena

El Título de:

Bachiller Académico

Por razón de haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, según los planes y programas vigentes.

COLEGIO DE NTRA. SRA. DE LA CANDELARIA DIRECTIVA CARTAGENA

Rector (a)

COLEGIO DE NTRA. SRA. DE LA CANDELARIA SECRETARIA CARTAGENA

Secretario (a)

Cartagena, 3 de Diciembre de 1.983

Anotado al Folio 38 del Libro de Registro No. 2
Fo de R. 1602

Secretario de Educación

SECRETARIA DE EDUCACION DE BOLIVAR

REPUBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA

COPNIA



MATRICULA PROFESIONAL No.

13228193434BLV

INGENIERA INDUSTRIAL

DE FECHA 21/10/2010

MAHARA DEL CARMEN

CORREA BOBADILLA

C.C. 45476128

CORPORACION TECNOLOGICA

DE BOLIVAR

PRESIDENTE DEL CONSEJO

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2024-2600952

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que MAHARA DEL CARMEN CORREA BOBADILLA, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 45476128, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA INDUSTRIAL con MATRICULA PROFESIONAL 13228-193434 desde el 21 de Octubre de 2010, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 1263.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los veintiocho (28) días del mes de Febrero del año dos mil veinticuatro (2024).



Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

EL SUSCRITO DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE - DATT DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS

CERTIFICA QUE:

De conformidad con la información suministrada por el Archivo de la entidad, se pudo constatar que la señora **MAHARA DEL CARMEN CORREA BOBADILLA** identificado con cédula de ciudadanía No. 45476128, ha suscrito con esta entidad territorial, identificada con NIT No. 890.480.184-4. Los contratos de prestación de servicios que a continuación se relacionan así:

1- CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CD-DATT 2352 DEL 9/02/2023

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CON DESTINO A LA SUBDIRECCION JURIDICA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE-DATT.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

1. BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO EN EL CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD (SGC) DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE-DATT, FRENTE A LOS REQUISITOS DE LA NORMA ISO 9001:2015.
2. ACOMPAÑAR EN LA REVISIÓN DEL DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO.
3. ASESORAR EN LA REVISIÓN Y AJUSTE AL SOPORTE DOCUMENTAL FRENTE A LOS REQUISITOS DEL SGC.
4. BRINDAR ASESORIA EN EL SEGUIMIENTO, MEDICIÓN Y ANÁLISIS DE LOS INDICADORES DE LOS PROCESOS.
5. ASESORAR AL DIRECTOR Y DEMAS DEPDENCIAS DEL DATT, PARA GENERAR LOS PLANES DE MEJORAMIENTO DEL SGC.
6. COADYUVAR EN LA PLANIFICACIÓN DE LA AUDITORIA INTERNA DEL SGC.
7. BRINDAR SOPORTE Y ASESORIA EN LA ELABORACIÓN DEL INFORME DE REVISIÓN DEL SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD.
8. MANTENER LA BANDEJA DEL SISTEMA DE GESTION SIGOP AL DIA, CUMPLIENDO CON LOS TERMINOS OPORTUNOS DE RESPUESTA, LO CUAL SERÁ VERIFICADO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO

FECHA DE INICIO: 9/02/2023
FECHA DE TERMINACIÓN: 8/06/2023
EL CONTRATO SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN ACTUALMENTE: NO
EL CONTRATO SE EJECUTÓ SATISFACTORIAMENTE HASTA SU CULMINACIÓN: SI
EL CONTRATO SE TERMINÓ DE MANERA ANTICIPADA: NO

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DATT, con la suscripción de este documento se da constancia del cumplimiento satisfactorio de los contratos cuya experiencia se certifica.
Para constancia de lo anterior y a solicitud del interesado/a se firma en Cartagena a los 9 días del mes de junio de 2023.

JANER JOSE GALVAN CARBONO
Director del Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte-DATT
ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS

Proyectó: Omaira Guillin-Profesional Universitario

Salvemos Juntos a Cartagena

EL SUSCRITO DIRECTOR ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO DE LA ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS

CERTIFICA QUE:

De conformidad con la información suministrada por el archivo de la entidad, se pudo constatar que **MAHARA DEL CARMEN CORREA BOBADILLA,** identificado/a con la cédula de ciudadanía No. 45.476.128 ha suscrito con la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, identificada con NIT No. 890.480.184-4, los contratos de prestación de servicios que a continuación se relacionan así:

1-CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 3088 del 14/05/2021

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CON DESTINO A LA SUBDIRECCION JURIDICA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE-DATT

OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

1. BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO EN EL CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD (SGC) DEL TRÁNSITO DE CARTAGENA FRENTE A LOS REQUISITOS DE LA NORMA ISO 9001:2015.
2. ACOMPAÑAMIENTO EN LA REVISIÓN DEL DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO.
3. REALIZAR LA REVISIÓN Y AJUSTE AL SOPORTE DOCUMENTAL FRENTE A LOS REQUISITOS DEL SGC.
4. APOYO PARA SEGUIMIENTO, MEDICIÓN Y ANÁLISIS DE LOS INDICADORES DE LOS PROCESOS.
5. ASESORIA PARA GENERAR LOS PLANES DE MEJORAMIENTO DEL SGC.
6. PARA PLANIFICACIÓN DE LA AUDITORIA INTERNA DEL SGC:
7. BRINDAR SOPORTE Y ASESORIA EN LA ELABORACIÓN DEL INFORME DE REVISIÓN DEL SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD

FECHA DE INICIO: 14/05/2021
FECHA DE TERMINACIÓN: *31/12/2021*
EL CONTRATO SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN ACTUALMENTE: NO
EL CONTRATO SE EJECUTÓ SATISFACTORIAMENTE HASTA SU CULMINACIÓN: SI
EL CONTRATO SE TERMINÓ DE MANERA ANTICIPADA: NO

2- CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CD-DATT-134-2022 DE 14/01/2022

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CON DESTINO A LA SUBDIRECCION JURIDICA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE-DATT

OBLIGACIONES CONTRACTUALES:
1. BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO EN EL CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD (SGC) DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE-DATTTO Y TRANSPORTE-DATT, FRENTE A LOS REQUISITOS DE LA NORMA ISO 9001:2015.
2. ACOMPAÑAR EN LA REVISIÓN DEL DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO.
3. ASESORAR EN LA REVISIÓN Y AJUSTE AL SOPORTE DOCUMENTAL FRENTE A LOS REQUISITOS DEL SGC.
4. BRINDAR ASESORIA EN EL SEGUIMIENTO, MEDICIÓN Y ANÁLISIS DE LOS INDICADORES DE LOS PROCESOS.
5. ASESORAR AL DIRECTOR Y DEMAS DEPDENCIAS DEL DATT, PARA GENERAR LOS PLANES DE MEJORAMIENTO DEL SGC.
6. COADYUVAR EN LA PLANIFICACIÓN DE LA AUDITORIA INTERNA DEL SGC.
7. BRINDAR SOPORTE Y ASESORIA EN LA ELABORACIÓN DEL INFORME DE REVISIÓN DEL SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD.
8. PARTICIPAR EN EL DISEÑO E IMPLEMENTACION DE LOS PROCESOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE MODERNIZACION Y REDISEÑO INSTITUCIONAL, DE ACUERDO CON EL CRONOGRAMA ESTABLECIDO.

FECHA DE INICIO: 14/01/2022
FECHA DE TERMINACIÓN: 13/08/2022
EL CONTRATO SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN ACTUALMENTE: NO

EL CONTRATO SE EJECUTÓ SATISFACTORIAMENTE HASTA SU CULMINACIÓN: SI
EL CONTRATO SE TERMINÓ DE MANERA ANTICIPADA: NO

3- CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CD-DATT-3578-2022 DE 1/09/2022

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CON DESTINO A LA SUBDIRECCION JURIDICA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE-DATT.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES:
1. BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO EN EL CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD (SGC) DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE-DATTTO Y TRANSPORTE-DATT, FRENTE A LOS REQUISITOS DE LA NORMA ISO 9001:2015.
2. ACOMPAÑAR EN LA REVISIÓN DEL DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO.
3. ASESORAR EN LA REVISIÓN Y AJUSTE AL SOPORTE DOCUMENTAL FRENTE A LOS REQUISITOS DEL SGC.
4. BRINDAR ASESORIA EN EL SEGUIMIENTO, MEDICIÓN Y ANÁLISIS DE LOS INDICADORES DE LOS PROCESOS.
5. ASESORAR AL DIRECTOR Y DEMAS DEPDENCIAS DEL DATT, PARA GENERAR LOS PLANES DE MEJORAMIENTO DEL SGC.
6. COADYUVAR EN LA PLANIFICACIÓN DE LA AUDITORIA INTERNA DEL SGC.
7. BRINDAR SOPORTE Y ASESORIA EN LA ELABORACIÓN DEL INFORME DE REVISIÓN DEL SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD.
8. MANTENER LA BANDEJA DEL SISTEMA DE GESTION SIGOP AL DIA, CUMPLIENDO CON LOS TERMINOS OPORTUNOS DE RESPUESTA, LO CUAL SERÁ VERIFICADO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.

FECHA DE INICIO: 2/09/2022
FECHA DE TERMINACIÓN: *31/12/2022*
EL CONTRATO SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN ACTUALMENTE: NO
EL CONTRATO SE EJECUTÓ SATISFACTORIAMENTE HASTA SU CULMINACIÓN: SI
EL CONTRATO SE TERMINÓ DE MANERA ANTICIPADA: NO

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRASNPORTE-DATT, con la suscripción de este documento, deja constancia del cumplimiento satisfactorio de los contratos arriba relacionados, cuya experiencia se certifica.
Para constancia de lo anterior y a solicitud del interesado/a se firma en Cartagena a los 17 días del mes de enero de 2023.

JANER JOSE GALVAN CARBONO
Director del Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte-DATT
ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS

Elaboró: Omaira Guillin – Profesional Universitario

EL INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS Y CERTIFICACIÓN

ICONTEC

CERTIFICA:

Que la profesional Mahara Correa Bobadilla, identificada con cédula de ciudadanía No. 45.476.128 expedida en Cartagena , tiene un vínculo con esta compañía desde el 05 de mayo de 2009, mediante contrato de prestación de servicios profesionales, ejecutado con total autonomía técnica, administrativa y financiera. Los servicios profesionales contratados consisten en desarrollar actividades como Auditor. Devenga unos honorarios mensuales de $ 3.096.563.

La profesional Mahara Correa Bobadilla se encuentra calificada como Auditor:

Calificación	Fecha de calificación
Auditor ISO 9001:2008	22/09/2010
Auditor Líder ISO 9001:2008	08/02/2011
Auditor Líder NTC GP1000:2009	18/04/2011
Auditor Líder NTC 6001	07/04/2014

Esta certificación se expide en la ciudad de Bogotá a solicitud de la interesada, a los veintisiete (27) días del mes de abril de 2016.

Atentamente,

Linda Carolina Sastoque Forero
Directora de Desarrollo Humano

svillanueva

CÁMARA DE COMERCIO
DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO

YO SOY FORMAL
Tus sueños, nuestra misión

ISO 9001
icontec
N° 1573-1

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO

CERTIFICA

Que, **MAHARA CORREA BOBADILLA**, identificado con cédula de ciudadanía N° 45.476.128, presto sus servicios en la entidad como profesional independiente para capacitación y asesoría en la implementación de la norma técnica sectorial NTS TS 003 a diez establecimientos –agencias de viaje ubicadas en la ciudad de Cartagena dentro del proyecto FNT -258- 2015.

Actividades desarrolladas:
Diagnóstico inicial a cada una de las empresas asignadas.
Capacitaciones grupales sobre los estándares de la NTS TS 003
Asesorías personalizadas in situ a cada una de las empresas asignadas.
Auditoria interna y seguimiento a planes de acción de los hallazgos resultantes de la auditoria interna.
Acompañamiento a las empresas en el proceso de auditoría de certificación con el organismo certificador.
Fecha de inicio: 01 de marzo de 2016
Fecha de terminación: 30 de Junio de 2016

La presente constancia se expide en Armenia a los veintidós (22) días del mes de agosto de 2017, con destino a HOJA DE VIDA.

MARTHA INÉS RÍOS BERNAL

Jhoriady

Entre los suscritos a saber **MARÌA INÈS HURTADO BURBANO**, identificada con C.C. 22.460.687 de Barranquilla, quien actúa en nombre y representación de **POLIPROPILENO DEL CARIBE S.A,** con Nit # 800.059.470-5, quien en adelante se llamará **ESENTTIA** y **MAHARA CORREA BOBADILLA**, identificada con C.C # **45.476.128** quien en lo sucesivo de denominará **LA CONTRATISTA**, hemos celebrado el presente contrato que se regirá por las siguientes cláusulas:

Primera. Objeto del contrato. El objeto del presente contrato es el acompañamiento para la implementación del sistema integrado de gestión en cinco (5) empresas; proveedoras de servicios de la empresa **ESENTTIA**. Dicho acompañamiento se desarrollará a partir de un diagnóstico inicial del sistema hasta la realización de acciones correctivas y preventivas levantadas en la auditoria de otorgamiento.

Segunda. Obligaciones. Son obligaciones de **LA CONTRATISTA**, las siguientes:

2.1 Diagnóstico del estado actual del sistema de gestión integrado

2.2 Asesoría direccionamiento estratégico de las empresas

2.3 Diseño Sistema Integrado de Gestión

2.4 Elaboración soporte documental del sistema

2.5 Planificación del sistema integrado de gestión

2.6 Programas de gestión

2.7 Orientar la identificación y evaluación del cumplimiento de los requisitos legales aplicables a 5 empresas proveedoras de servicios a la empresa **ESENTTIA**.

2.8 Orientar la metodología adecuada para gestión de los recursos a 5 empresas proveedoras de servicios a la empresa **ESENTTIA**.

2.9 Orientar la metodología adecuada para la gestión de verificación y seguimiento a 5 empresas proveedoras de servicios a la empresa **ESENTTIA**.

2.10 Orientar el proceso de auditoria interna a 5 empresas proveedoras de servicios a la empresa **ESENTTIA**.

2.11 Orientar el proceso de revisión por la dirección a 5 empresas proveedoras de servicios a la empresa **ESENTTIA**.

2.12 Acompañar la realización de la auditoria interna y la revisión por la dirección a 5 empresas proveedoras de servicios a la empresa **ESENTTIA**.

2.13 Orientar la metodología para documentar las acciones correctivas y/o preventivas a 5 empresas proveedoras de servicios a la empresa **ESENTTIA**.

2.14 Entregar los informes que **ESENTTIA** requiera.

2.15 Presentar el pago correspondiente a la seguridad social con la radicación de factura, el valor cancelado por este concepto deberá ser el correspondiente al valor cancelado mensualmente como honorarios de **LA CONTRATISTA**.

Tercera. Valor del Contrato y forma de pago. El valor de este contrato asciende a CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CINCUENTA MIL DOSCIENTOS PESOS ($54.050.200). No obstante lo anterior, el valor cancelado a **LA CONTRATISTA** corresponderá a las horas efectivamente prestadas cuyo valor unitario asciende a CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS ($46.595).

esenttia GERENCIA ASUNTOS LEGALES

La forma de pago será la siguiente:

- Un primer pago correspondiente al cuarenta por ciento (40%) del valor total del contrato pagaderos una vez se suscriba el acta de inicio de este contrato.

- Un segundo pago correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato al cuarto mes de haber recibido el primer pago.

- Y un último pago se liquidarán teniendo en cuenta las horas efectivamente prestadas durante la vigencia de este contrato establecida en la cláusula cuarta.

Parágrafo Primero. Los anteriores pagos se realizarán dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la factura con los requisitos de ley y VoBo del Supervisor del contrato

Cuarta. Duración. El presente contrato tendrá una vigencia desde el 3 de julio de 2014 hasta el 3 de Enero de 2016. No obstante lo anterior, cualquiera de las partes puede dar por terminado este contrato con quince (15) días de anterioridad a la fecha en la que se estructuraría la terminación.

Quinta. Obligaciones de **ESENTTIA.** Constituyen obligaciones a cargo de **ESENTTIA**: 1) Efectuar el pago a **LA CONTRATISTA** una vez se hayan cumplido los requisitos de ley y Vobo de **ESENTTIA.** 2) Contestar oportunamente las solicitudes que lo sean formuladas por **LA CONTRATISTA**.

Sexta. Terminación del Contrato: Son causales para la terminación del presente contrato las siguientes:

1. Por la completa ejecución de las obligaciones que surjan del presente contrato;

2. Por vencimiento del término establecido en la condición cuarta del presente contrato;

3. Por incumplimiento de las obligaciones aquí consignadas de una de las partes o que surjan del presente contrato y de la ley siempre y cuando la otra haya cumplido cabalmente sus obligaciones o se haya allanado a cumplirlas;

4. Por mutuo acuerdo de las partes del presente contrato;

5. Por disolución o liquidación de **ESENTTIA**.

No obstante la enumeración anterior de causales de terminación de contrato, **ESENTTIA** podrá dar por terminado el presente contrato por las siguientes causales:

1. Cuando **LA CONTRATISTA** no diere cumplimiento a las disposiciones legales relacionadas con el Código de Ética y las normas internas sobre: responsabilidad social empresarial; prevención del fraude; prevención de la corrupción; conflictos de interés; prevención, control y administración del riesgo de lavado de activos y financiamiento al terrorismo.

2. Cuando **ESENTTIA** determine que los recursos de **LA CONTRATISTA** provienen de actividades ilícitas de las contempladas en la legislación penal, o que ha efectuado transacciones u operaciones destinadas a dichas actividades o a favor de personas relacionadas con las mismas.

Parágrafo Primero. **LA CONTRATISTA** tendrá derecho, previas las deducciones a que hubiere lugar de conformidad con el Contrato, a que se le pague la parte de los trabajos, bienes o servicios, recibidos a satisfacción por parte de **ESENTTIA** hasta la fecha de terminación anticipada, así como los costos directos en que haya incurrido hasta esa fecha; ello salvo que **LA CONTRATISTA** haya incurrido en conductas de fraude, corrupción, lavado de activos o financiación al terrorismo, que acorde con la ley aplicable a la COMPAÑÍA le impidan a ésta realizar legalmente el pago.

Para efectos de lo anterior, constituye hecho de **LA CONTRATISTA** la conducta de sus Agentes o dependientes, de la cual haya tenido conocimiento.

e) En este evento, **ESENTTIA** descontará los valores causados de las sumas de **LA CONTRATISTA** para lo cual **LA CONTRATISTA** otorga, desde ahora, su autorización expresa e irrevocable. Si no fuere posible descontar estas sumas de **LA CONTRATISTA**, ésta se obliga a reembolsar dichos costos a **ESENTTIA** dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la fecha en que **ESENTTIA** hubiere entregado a **LA CONTRATISTA** copia de las facturas canceladas.

f) Las garantías son accesorias al CONTRATO y se entiende que su otorgamiento no releva a **LA CONTRATISTA** de su responsabilidad por el cumplimiento de todas las obligaciones que se deriven del mismo, ni de su responsabilidad por los daños y perjuicios que cause a **ESENTTIA** y/o terceros. La falta en obtener las coberturas de seguros requeridas, así como la existencia de deducibles o insuficiencia de las indemnizaciones no exoneran o limitan, en manera alguna, las obligaciones y responsabilidades que **LA CONTRATISTA** asume por virtud de la celebración del CONTRATO.

g) Todos y cada uno de los deducibles de las pólizas de seguros, serán asumidos por y bajo la responsabilidad exclusiva de **LA CONTRATISTA**.

h) Todas las pólizas exigidas en este CONTRATO, deberán tener una cláusula en el siguiente sentido: La compañía de seguros no podrá revocar o modificar la póliza sin el consentimiento previo y escrito de **ESENTTIA**.

Para constancia de lo anterior se firma en Cartagena por ambas partes, el día tres (3) del mes de Julio de 2014, en dos (2) ejemplares del mismo tenor.

ESENTTIA,

María Inés Hurtado Burbano

CC# 22.460.687

esenttia GERENCIA ASUNTOS LEGALES

LA CONTRATISTA,

MAHARA CORREA BOBADILLA

CC# 33.159.139

ARGOS

www.argos.com.co

Cartagena, 10 de Septiembre de 2008

EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO

CERTIFICA QUE:

MAHARA DEL CARMEN CORREA BOBADILLA, identificado con cedula de ciudadanía número **45.476.128** de Cartagena, laboro en Cementos Argos S.A. desde el 20 de Junio de 1994, hasta el 30 de Enero de 2008, desempeñándose en el cargo de **PROFESIONAL DE GESTION ORGANIZACIONAL,** con un contrato a termino indefinido.

Esta constancia se expide a solicitud del interesado para ser presentada a quien pueda interesar.

Cordialmente,

CEMENTOS ARGOS S.A
NIT 890.100.251-0

WILLIAM MIGUEL BENDEK BENDEK
División Administrativa

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14892715736

(415)7707212489984(8020) 000001489271573 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
4 5 4 7 6 1 2 8	0	Impuestos de Cartagena 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	4 5 4 7 6 1 2 8	1 9 8 5 1 2 0 9

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bolívar 1 3	Cartagena 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
CORREA	BOBADILLA	MAHARA	DEL CARMEN

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bolívar 1 3	Cartagena 0 0 1

41. Dirección principal: BRR PIE DE LA POPA CL 29 E 20 141

42. Correo electrónico: MAHARACORREA@GMAIL.COM

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
1 3 0 0 0 1	3 2 3 4 7 3 6 9 2 5	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 0 2 0	2 0 0 6 0 1 0 1						2 1 4 5	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	2	2	4	9																					

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 01 - 31 / 20 : 32: 07

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre CORREA BOBADILLA MAHARA DEL CARMEN
985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

EPS

sura

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL PBS DE EPS SURA

EPS SURAMERICANA S.A. en desarrollo de su programa especial para la garantía del Plan de Beneficios en Salud denominado **EPS SURA**

CERTIFICA

Que **MAHARA DEL CARMEN CORREA BOBADILLA** identificado(a) con **CÉDULA DE CIUDADANÍA** número **45476128** está registrado(a) en el PBS EPS SURA con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 45476128
NOMBRES Y APELLIDOS	MAHARA DEL CARMEN CORREA BOBADILLA
TIPO DE AFILIADO	TITULAR
PARENTESCO	TITULAR
ESTADO DE AFILIACIÓN	TIENE DERECHO A COBERTURA INTEGRAL
CAUSA ESTADO DE LA AFILIACIÓN	COBERTURA INTEGRAL
FECHA DE INGRESO A EPS SURA	01/06/2003
FECHA RETIRO EPS SURA	ACTIVO(A)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SURA	1050
SEMANAS COTIZADAS ÚLTIMO AÑO	51

DIRECCIÓN DE AFILIACIONES
Fecha de generación: **28/02/2024**

ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **MAHARA DEL CARMEN CORREA BOBADILLA** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **45476128,** se encuentra afiliado/a desde **01/07/2014** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 28 de febrero de 2024.



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 242412276

PIB
17:21:33

Bogotá DC, 28 de febrero del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MAHARA DEL CARMEN CORREA BOBADILLA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 45476128:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 28 de febrero de 2024, a las 17:23:52, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	45476128
Código de Verificación	454761282402281723 52

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 05:28:14 PM horas del 28/02/2024, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **45476128**
Apellidos y Nombres: **CORREA BOBADILLA MAHARA DEL CARMEN**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 28/02/2024 05:34:09 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **45476128 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **86357526** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 45476128 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 01/03/2024 03:44 PM

Código Verificación: **42RGXUP5Y6**

Válida hasta: **30/05/2024**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

El servicio público es de todos | Función Pública

INTEGRIDAD PÚBLICA

Función Pública hace constar que:

MAHARA CORREA BOBADILLA

C.C 45.476.128

Participó y completó con éxito el curso virtual:

Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.

Con una duración de 20 horas.

Bogotá D.C., 13 de diciembre 2021

Adriana Vargas Tamayo

Directora de Participación, Transparencia y Servicio al Ciudadano de la Función Pública

Código: 781271256000


CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN
El Grupo de Modernización del Estado (GME) certifica a
Mahara Correa Bobadilla
C.C.: 45476128
Por haber completado exitosamente el curso:
Lenguaje Claro para Servidores y Colaboradores Públicos de Colombia
Fecha de expedición
13 de diciembre de 2021
Intensidad de 35 horas
en modalidad virtual
El futuro es de todos
DNP
Departamento Nacional de Planeación

DRA. MARIA C. FORERO SOLANO
ESPECIALISTA EN GESTION DE RIESGO LABORAL.

CERTIFICADO DE APTITUD EXAMEN OCUPACIONAL DE INGRESO

31 de enero del 2023. Hora Realización 7:20 am.

NOMBRE DEL PACIENTE:	MAHARA CORREA BOBADILLA.
CÉDULA DE CIUDADANÍA:	45.476.128
FECHA DE NACIMIENTO:	04/10/1967.
EDAD:	55 AÑOS.
DIRECCIÓN:	BARRIO PIE DE LA POPA CALLE 29 E 20-141.
EMPRESA:	ALCALDIA DISTRITAL DE CARTAGENA
CARGO:	PROFESIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN.
EXÁMENES:	EXAMEN OSTEOMUSCULAR.

Hacemos constar que en la fecha examinamos al trabajador con el siguiente concepto final de acuerdo al cargo:

APTO PARA EL CARGO .

RESTRICCIONES: Ninguna actualmente.

OBSERVACIONES
Se recomienda estilos de vida saludable, se recomienda establecer pausas activas para relajación y estiramiento muscular en jornadas laborales de miembros superiores, miembros inferiores y columna vertebral, se recomienda cumplimiento de protocolos de bioseguridad ante la contingencia Covid 19. Trabajador sin coomorbilidades para complicaciones por Covid 19, cuenta con vacunación para Covid 19.

Dra. Ma. Cristina Forero Solano
Medico Especialista SST
Universidad de Cartagena
RM 13-2414 Resolucion 162

MARIA CRISTINA FORERO SOLANO.
REGISTRO MEDICO Nª 13-2414.
LICENCIA SALUD OCUPACIONAL 162/2018.
CEL: 3145443034.

FIRMA PACIENTE.
CC 45.476.128

De conformidad con lo contemplado en las resoluciones 2346 de 2007, 1918 de 2019 y 1409 de 2012, el presente documento, forma parte de la historia clínica ocupacional y su custodia y disponibilidad para los fines legales pertinentes será nuestra responsabilidad.

Cartagena de Indias D.T. y C, Cartagena 28 de 2024

Doctora
YIRA TATIANA MORALES CASTRO
Dirección Administrativa de Talento Humano
Alcaldía de Cartagena
Ciudad

REFERENCIA: DECLARACION DE CONFLICTO DE INTERES

Cordial saludo,

En virtud de lo dispuesto en el Artículo 11 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011, declaro tener conocimiento de las situaciones que puedan constituir un conflicto de interés, impedimentos y recusaciones, así como la importancia de identificarlos y declararlo preventivamente en cumplimiento de la Política de Integridad de la Alcaldía Mayor de Cartagena. Por lo tanto, declaro:

- Que **SI**____ **NO_X__,** me encuentro incurso en ninguna de las causales establecidas en la citada norma sobre conflicto de intereses, impedimentos y recusaciones.

- Que **SI**___ **NO__X_**, me encuentro incurso en las prohibiciones, inhabilidades de carácter constitucional y legal, y en especial las del artículo 49 de la Ley 617 del 2000, modificado por la Ley 1148 de 2007 y la Ley 1296 de 2009 relativas a cónyuges, compañeros permanentes y parientes de los gobernadores, diputados, alcaldes municipales y distritales; concejales municipales y distritales, específicamente lo citado:

"Los cónyuges o compañeros permanentes de los gobernadores, diputados, alcaldes municipales y distritales, concejales municipales y distritales y sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad; segundo de afinidad, o primero civil no podrán ser contratistas del respectivo departamento, distrito o municipio, o de sus entidades descentralizadas, ni directa, ni indirectamente."

Atentamente,



C.C. 45.476.128 de Cartagena